INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Directores de CLINICA LOS JARDINES CLILOSJAR S.A

En mi calidad de Comisario de **CLINICA LOS JARDINES CLILOSJAR S.A** y en cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 R.O. 44, de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, debo informar que he revisado el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos por el año terminado al 31 de diciembre de 2014

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CLINICA LOS JARDINES CLILOSJAR S.A**, al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los componentes financieros de la Compañía, han sido debidamente conciliados con el registro contable, no encontrando diferencia alguna que amerite su comentario.

A continuación detallo la información que fue presentada en el Estado de Situación Financiera:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO: el valor es de $26.934,16, de este valor la cuenta más representativa es la Bancos con un valor de $24.134,68. Además existe la cuenta de Caja en la que se encuentra un valor significativo de $2.599.48, se recomienda realizar arqueos de caja y depositar periódicamente para poder establecer un control adecuado y evitar posibles extravíos.

ACTIVOS FINANCIEROS: En el total de las cuentas por Cobrar esta un valor de $125.707,45. Siendo la cuenta por Cobrar a Socios la más representativa con un valor de $12.157,04.

REALIZABEL: En el inventario de productos para la venta se tiene un valor de $ 601,00.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: En este grupo está la cuenta Terrenos por un valor de $205.627,27, que es el valor más representativo.

PASIVOS: En las cuentas por pagar se encuentran:
Proveedores por un valor de 8.453,30
Deudas con la Administración Tributaria (SRI) $3.462,05
Deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social $1.800,22
Obligaciones con los empleados y participación de utilidades $15.504.06
Además esta la cuenta Anticipo de Clientes $3.645,13

PATRIMONIO:
El patrimonio neto de la empresa es de $504621.87

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL: Los ingresos del período ascienden a $266.215,63, y los costos y gastos fueron de $231.655,17, dando como resultado una utilidad de $34.560.46

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Cuenca 20 de Julio de 2015

Atentamente,

Dolores Cecilia Solís Ortiz
COMISARIO